



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 13 de agosto de 2013.-

VISTO:

La licencia presentada por la señora Ana María Sánchez, legajo N° 412, Jefa de Departamento a cargo del Área de Patrimonio, solicitada desde el *16 de agosto de 2013* y hasta *31 de agosto de 2013*, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que se deben cubrir las funciones inherentes al cargo mencionado, mientras dure la licencia aludida “ut-supra”,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase a la agente **Adriana Soledad CASTILLO**, Legajo N° 6642, como responsable del Área de Patrimonio, durante el período comprendido entre el *16 de agosto de 2013* y hasta *31 de agosto de 2013*, ambos inclusive.-

ARTICULO 2°: **Desígnase** la agente **Adriana Soledad CASTILLO**, Legajo N° 6642, como responsable, autorizado a suscribir la documentación inherente al RAFAM y CAJA CHICA correspondiente al Área de Patrimonio de la Municipalidad de Presidente Perón, a partir del *16 de agosto de 2013* y hasta *31 de agosto de 2013*, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: Tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1191.-


Sr. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN